

AVISO

INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS

RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del sector descentralizado del orden departamental de tipo indirecto, cien por ciento (100%) pública, dotada de personería jurídica, autónoma administrativa, técnica, financiera y patrimonio propio, vinculada al IDEA.

RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN, informa a todas las entidades públicas de cualquier orden, que se ponen a disposición un bien mueble, dados de baja, mediante Resolución No. 16 del febrero de 2025, para ser transferidos a título gratuito, según lo establecido en el artículo 108 del Decreto No.1510 de julio de 2013, activo mencionado en la resolución.

Las Entidades Interesadas en la adquisición de estos bienes por enajenación a título gratuito deberá hacerlo a través de una comunicación escrita, suscrita por el Representante Legal dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo, entendido este entre el 19 de marzo y el 19 de abril de 2025. En dicha manifestación, la entidad deberá señalar:

1. La necesidad funcional que pretende satisfacer con los bienes
2. Las razones que justifican la solicitud
3. Manifestación de que el representante legal no se encuentra incurso él, ni la Entidad que representa, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley y la Constitución.

Con la manifestación de interés deberá allegarse los siguientes documentos del Representante Legal de la Entidad:

Las entidades estatales interesadas en la presente convocatoria deberán adjuntar los siguientes documentos al correo de **RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN** Notificaciones Judiciales Rentan <notificacionesjudiciales@rentan.com.co> o Comunicaciones RENTAN comunicaciones@rentan.com.co, así:

1. Copia del acto administrativo de creación de la entidad.
2. Copia del acto administrativo de nombramiento del representante legal de la entidad.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4. RUT actualizado.
5. Manifestación de interés total o parcial de los bienes ofrecidos, suscrita por el Representante Legal o su delegado a quien el faculte, argumentando las razones que justifican el uso de los bienes en su entidad.

En el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades, por el bien mueble relacionado en la Resolución No. 16 del febrero de 2025a, se entregará a aquella que hubiere manifestado primero su interés, es decir, será seleccionada quien radique primero su solicitud en las instalaciones de las empresa ubicadas en la Carrera 43A No. 19-127 Edificio Recife, Piso 5 Medellín Antioquia

No serán tenidas en cuenta las manifestaciones de interés de las entidades que no alleguen los documentos requeridos o que no señalen la necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones, y las razones que justifican la solicitud, así mismo que no indique el bien que esta interesados en adquirir de conformidad con este aviso.

Designada la entidad beneficiaria del bien, se procederá a comunicar por escrito dicha designación, informando que la entrega se realizará mediante la firma de un acta que suscribirán los funcionarios asignados por las entidades involucradas para tal fin, la cual se realizará físicamente en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la comunicación de designación.

La Entidad que resulte beneficiaria del bien mueble, deberá incurrir en los gastos de traslado y transporte de estos, si aplica.

Los interesados pueden consultar la Resolución adjunta en este aviso, la cual contiene el respectivo inventario.

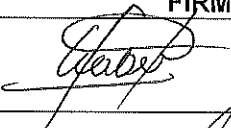
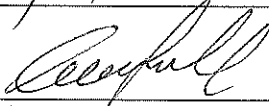
2

Cualquier inquietud o información adicional, comunicarse con Cesar Betancur Cañola, a la dirección electrónica, asesor.juridico@rentan.com.co

El presente Aviso y la Resolución se publica en la página Web de **RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN**: www.rentan.com.co, a los Veinte (18) días del mes de marzo de 2025.

Adjunto: Resolución


OSCAR RODRIGO RENDON SERNA
Gerente General.

		FIRMA	FECHA
Proyectó:	Cesar Betancur Cañola Asesor Jurídico.		26/02/2025.
Revisó:	Cristel Jaramillo Alvarez. Secretaria general.		26/02/2025.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			